

RESOLUCION No. 91.1.2.1.

2166 ✓

JOSE MARIA MORJA GALLEROS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de TEAN INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA.;

QUE el señor Francisco Alejandro Nieto Vega, con el patrocinio del Dr. Ramiro Barragán Chauvin ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha asignado con el No. A.P. 3461 de 19 de septiembre de 1991;

QUE la referida escritura publica guarda conformidad con el memorando e informe No. SC.IIC.DICL.91.599 de 5 de septiembre de 1991 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 91.1.2.1.779 de 10 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución No. ALM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de TEAN INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 9'000.000,00, dividido en 9.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **11 DIC 1991** /

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

FAP/mle
779

TEAN-INGENIERIA ELECTRICA CIA. LTDA.

KB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 5521 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 30 de Diciembre de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

